

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	YOLANDA MARÍA PATERNINA
DEMANDADO	COLPENSIONES y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.
RADICACIÓN	76001-31-05-005-2019-00726-00

SECRETARIA: Pasa al Despacho de la señora Juez el presente proceso con la liquidación de las Costas y Agencias en Derecho, para los fines previstos en el numeral primero del artículo 366 del C. G. P.

Liquidación de Costas: En cumplimiento a lo dispuesto en auto No. 742 del 20 de mayo de 2022, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali, que aceptó el desistimiento de la demanda y condenó en costas a la parte actora, a favor de COLPENSIONES y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESNTÍAS PROTECCIÓN S.A.

Se procede a efectuar la liquidación de las costas:

Agencias en derecho fijadas a cargo del demandante YOLANDA MARIA PATERNINA y a favor del demandado SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.	\$50.000.00
Agencias en derecho fijadas a cargo del demandante YOLANDA MARIA PATERNICA y a favor del demandado COLPENSIONES	\$50.000.00
Total COSTAS a cargo de YOLANDA MARIA PATERNINA	\$100.000.00

SON: **CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$50.000.00)** a favor de cada uno de los demandados y a cargo de la demandante **YOLANDA MARIA PATERNINA**, para un total de **CIEN MIL PESOS MCTE (\$100.000.00)**.

Santiago de Cali, 10 de febrero de 2023

Pasa al despacho de la Señora Juez.


JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

JAO

SECRETARIA. AL despacho de la señora Juez el presente proceso que regresó del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, pendiente de aprobar las costas. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, noviembre 15 de 2022


JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	YOLANDA MARÍA PATERNINA
DEMANDADO	COLPENSIONES y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.
RADICACIÓN	76001-31-05-005-2019-00726-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 279

Santiago de Cali, febrero diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y en cumplimiento a lo dispuesto en auto No. 742 del 20 de mayo de 2022, proferida por este despacho judicial, se procede a revisar para su aprobación la liquidación de costas efectuada por secretaria.

Así las cosas, y dado que la liquidación previamente efectuada se encuentra ajustada a derecho, se procederá a aprobarla de conformidad con lo dispuesto en la regla primera del artículo 366 del C. G. P.

En mérito de lo anterior, la Juez Quinta Laboral del Circuito de Santiago de Cali.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la Secretaría en el presente trámite.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso, previa EJECUTORIA de la aprobación de costas, procediéndose con la cancelación de su radicación en el libro respectivo.

TERCERO: PUBLIQUESE la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d7816a16cf0fac4ddfabb6b01d739983fb26ae9b77a4f9ecf084dff096272896**

Documento generado en 10/02/2023 03:52:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>